



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° **183** /

TEMUCO, **21** ENE. 2015

#### VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 65 de fecha 07 de Enero de 2015, que aprueba el Programa de Aniversario de Temuco para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2015.

3.- La organización de La Muestra Campesina Mapuche.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- La necesidad de aportar al enriquecimiento del Programa de Actividades del mes de aniversario de la ciudad de Temuco

2.- La importancia de integrar a las comunidades Indígenas al sector urbano de Temuco, a través de la Muestra Campesina Mapuche, dónde dicha exposición será de carácter recreativa, cultural, exposición de artesanías, gastronómicas y productos típicos de la región.

3.- Que, los participantes son personas de escasos recursos principalmente mujeres jefas de hogar del sector rural.

4.- Que, los participantes que forman parte de la Muestra Campesina Mapuche, se encuentran desarrollando actividades productivas de promoción y organización a través de las Unidades Operativas del Programa PRODER, PRODESAL Y PDTI., pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Rural.

5.- Que, por diferencias de precios se debió incremento el gasto programado en relación al presupuesto de la matriz para esta actividad.

#### DECRETO

1. Autorícese la realización de la "Muestra Campesina Mapuche, 2015", organizada por la Municipalidad de Temuco a través de la Dirección de Desarrollo Rural, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Muestra Campesina Mapuche 2015
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER, PRODESAL Y PDTI
Objetivo General de la Actividad	Entregar un espacio de venta y exposición de la producción de los agricultores de la comuna de Temuco.
Objetivo Específico de la Actividad	Dejar a disposición de los vecinos de la ciudad Temuco la diversidad de productos y sub productos de la agricultura familiar campesina del área rural.
Cobertura estimada	52 Agricultores de los Programas PRODER, PRODESAL y PDTI
Fecha de ejecución	La actividad se realizará los días 18, 19 y 20 de de Febrero de 2015, en las veredas de calle Arturo Prat, entre, Manuel Rodríguez y Diego Portales.



839268

Gasto programado	\$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) <ul style="list-style-type: none"> <li>. 156 colaciones y 312 bebidas \$720.000.-</li> <li>. Amplificación, micrófonos, y generador eléctrico \$90.000.-</li> <li>. Música envasada \$10.000.-</li> <li>. Guardia de Seguridad con Curso OS-10 \$100.000.-</li> <li>. Baños gratuitos para expositores \$70.000.-</li> <li>. Porta Credenciales \$30.000.-</li> <li>. Panel para fotografías \$30.000.-</li> <li>. Manteles para los stand \$55.000.</li> <li>. 52 impresiones de fotografías (25x20 cm) \$75.000.-</li> <li>. Conos \$40.000.-</li> <li>. Palomas \$140.000.-</li> <li>. Letreros para módulos \$140.000.-</li> </ul>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

2.- Déjese establecido que los expositores que participarán de la Muestra Campesina Mapuche quedarán exentos de cualquier tipo de pago ante el municipio, solo deben efectuar directamente todos los tramites que correspondan hacer ante el Servicio de Impuestos Internos (Impuesto por Renta Presunta) bajo sus propias responsabilidades.

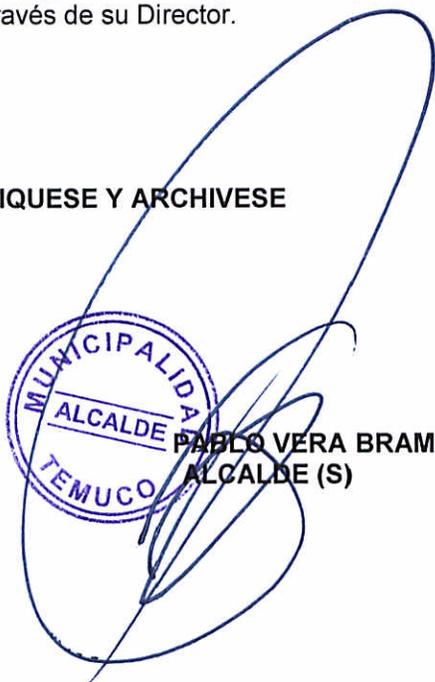
3.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.500.000.- al Centro de Costo 14.16.01 Programa PRODER, ítem 22.08.011.004 Evento Programas Sociales.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**


  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 DSV/rmh


  
**PABLO VERA BRAM**  
 ALCALDE (S)


  
 DIRECCIÓN JURÍDICA

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural

DECRETO N° 5067,

TEMUCO, 31 DIC 2014

VISTOS

1.El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015

2.Las actividades del Programa de Desarrollo Rural – PRODER, PRODESAL E INFRAESTRUCTURA RURAL para el año 2015.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa de Desarrollo Rural – PRODER, PRODESAL E INFRAESTRUCTURA RURAL, adjuntos al presente decreto

2. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y la contratación de servicios profesionales, administrativos, técnicos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades adjuntas al presente Decreto, pertenecientes al Programa de Desarrollo Rural – PRODER, PRODESAL E INFRAESTRUCTURA RURAL

#### DECRETO

1. Apruébese el programa de Desarrollo Rural – PRODER, PRODESAL E INFRAESTRUCTURA RURAL y su matriz de actividades adjunta en el presente Decreto.

2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades.

**Gastos en Personal:** Contratación de servicios Profesionales, Técnicos y Administrativos.

**Gastos y Servicios:** Adquisición de material de librería, papetería, menaje, adquisición de equipamientos e insumos computacionales, reparación de computadores y procesadores de textos, material de ferretería, muebles, productos de supermercado y alimentación, productos de limpieza y florería, artículos fotográficos, productos químicos, agropecuarios, forestales, veterinarios, quirúrgicos, animales vivos, arriendo de maquinarias y equipos, adquisición de artículos para premios y transferencias a beneficiarios, equipos menores. Cancelación de arriendo de inmuebles, servicios de alimentación y hospedajes, movilización, traslados y pasajes aéreo-terrestres, arriendo de vehículos, servicios de telefonía y comunicaciones, contratación de números artísticos, para actividades y ceremonias, cancelación de servicios básicos, arriendo de equipos de comunicación y amplificación, internet y telefonía fija, material impreso y publicidad, servicios publicitarios, vestimentas con imagen corporativa, servicios de banquetería, servicios de producción de eventos, material audiovisual, servicios de capacitación, reparación de inmuebles, seguros, servicios generales.

829600

3. Impútese los gastos originados por el presente

Decreto, de la siguiente forma:

\$ 145.748.000.- al centro de costo 14.16.01 Programa Proder.  
\$ 11.201.000.- al centro de costo 14.16.02 Programa Prodesal  
\$ 22.802.000.- al centro de costo 14.16.03 Programa Infraestructura Rural

4. Designese como ejecutor responsable del presente programa a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural



4	Muestra campesina mapuche	Exponer productos obtenidos a traves de la cosecha de los cultivos.	Exponer y vender al publico asistente, verduras y productos elaborados por los agricultores.	45 Agricultores	Febrero	\$ 1.000.000	Fotografias y listado de asitencia.
				45 Agricultores	Noviembre	\$ 1.000.000	
5	Cursos de Capacitacion	Entregar conocimientos teoricos y practicos a los campesinos insertos en los comites de Pequeños Agricultores Generando Habilidades que permitam a los Usuarios mejorar la condiciones de produccion de forma sustentable y sostenida en el tiempo.	Establecimiento de praderas Perennes y de Conservacion Habilitacion de Invernaderos Hortalizas de Invierno Mermeladas y Conservas Registro e Identificacion en Ovinos Uso y Manejo de Motocultivadores Uso y manejo de Molinos Chancadores Establecimiento y Manejo de Cereales Establecimiento y Manejo de Leguminosas Produccion de Plantines Uso y Manejo de Motocultivadores Uso y manejo de Molinos Chancadores Implementacion y usos de Mangas Ganaderas Manejo de Pastoreo	6 Agricultores	Marzo	\$ 2.400.000	Fotografias y listado de asitencia.
				23 Agricultores	Marzo	\$ 3.950.000	
				21 Agricultores	Abril	\$ 900.000	
				21 Agricultores	Abril	\$ 750.000	
				15 Agricultores	Mayo	\$ 2.000.000	
				4 Agricultores	Junio	\$ 3.500.000	
				3 Agricultores	Junio	\$ 3.600.000	
				15 Agricultores	Julio	\$ 2.400.000	
				15 Agricultores	Agosto	\$ 1.100.000	
				21 Agricultores	Septiembre	\$ 1.400.000	
				4 Agricultores	Octubre	\$ 3.500.000	
				3 Agricultores	Octubre	\$ 3.600.000	
15 Agricultores	Noviembre	\$ 3.900.000					
6 Agricultores	Noviembre	\$ 2.000.000					
6	Encuentro campesino	Jornada recreativa y esparsimiento en conmemoracion a las fiestas patrias.	Se realizaran competencias de los juegos tipicos entre los asistentes	400 familias	Septiembre	\$ 7.500.000	Fotografias y listado de asitencia.
7	Reunion Mensual de Dirigentes	Reuniones Informativas	Informar y capacitar a los dirigentes de Comunidades e Comites de Pequeños Agricultores	40 Agricultores	Marzo	\$ 70.000	Fotografias y listado de asitencia.
				40 Agricultores	Abril	\$ 70.000	
				40 Agricultores	Mayo	\$ 70.000	
				40 Agricultores	Junio	\$ 70.000	
				40 Agricultores	Julio	\$ 70.000	
				40 Agricultores	Agosto	\$ 70.000	
				40 Agricultores	Septiembre	\$ 70.000	
				40 Agricultores	Octubre	\$ 70.000	
				40 Agricultores	Noviembre	\$ 70.000	
				40 Agricultores	Diciembre	\$ 70.000	
8	Vestuario para funcionarios	Equipamiento para salidas a terreno, asistencia agricola y veterinaria	Pantalones impermeables, overol, botas de goma, poleron de polar, polera pike con logos institucional, gorros.	Vestuario para 5 funcionarios del Programa PRODER.	Marzo	\$ 500.000	Factura, Fotografias.

OBSERVACIONES:

N \* Actividad

- 1 El gasto programado dependera de la cantidad de animales tratados por mes.
- 2 El gasto programado dependera de la cantidad de animales tratados por mes.